



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 15 FEB 2024

RESOLUCION N° 0338 - 024

VISTO:

La nota presentada por la Sra. GOMEZ Mirian Mariela DNI N° 25.882.410, domiciliada en Bº Matadero en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Subelza, solicita una colaboración monetaria para poder asistir a sus sesiones de Fisioterapias y no cuenta con los recursos necesarios es que asiste a este pedido.-

Que, la carta Orgánica Municipal – Ley 7936 Título Séptimo – CAPITULO VIII FONDOS FIDUCIARIOS –Fondo Asistencial Artículo 74.- El fondo asistencial, cuyo objetivo es atender en modo particular a las familias del Municipio que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en materia de salud, educación y vivienda, será administrado por el Área de Acción Social.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

**QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. GOMEZ Mirian Mariela DNI N° 25.882.410, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art. N°5.- De forma.

LR

Sandra B. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray